



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA
A PROPUESTA PÚBLICA

00003

DECRETO ALCALDICIO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

07 ENE. 2015

VISTOS:

1. El V°B° de Asesoría Jurídica que consta al dorso de las bases.
2. El Decreto Exento N° 004588 del 12.11.2014 mediante el cual se aprueba la ejecución de los proyectos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad EMERGENCIA 2014, denominados:

Código	Nombre Proyecto	Monto \$
1-C-2014-1651	"Reposición Aceras Peatonales Calle Almirante Neff Sur y veredón Juna Francisco Rivas Unidad Vecinal 3-A y 18-B LA Cisterna"	\$49.866.411
1-C-2014-1654	"Reposición Aceras Peatonales Calle Brasil y Joel Rodríguez Unidad Vecinal 2 y 1-C La Cisterna"	\$46.523.976
1-C-2014-1646	"Reposición Aceras Peatonales calle La Granja Unidad Vecinal 2, La Cisterna"	\$49.482.599
1-C-2014-1643	"Reposición de Aceras Peatonales Calle Piloto Guillaumet, Pablo Goyeneche y otras Unidad Vecinal 18-B y 17"	\$45.154.068

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN ACERAS PEATONALES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO LA CISTERNA" ID 2767-1-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **martes 20 de Enero del 2015, a las 15:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / MGC

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |